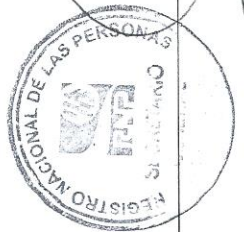


## REQUISITO DEL TRÁMITE DE INCORPORACION DE MATRIMONIOS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO (IMSG) EN LA SECRETARIA GENERAL

1. Certificación de matrimonio del consulado y autenticado por relaciones exteriores.
2. Partida de nacimiento del contrayente hondureño.
3. Copia de Identidad de la persona que lo presenta.
4. Llenar la solicitud del trámite.
5. Si no comparecen los contrayentes personalmente podrán hacerlos los familiares directos (padres) o presentar carta poder autenticada por el notario, si en todo caso es presentado por apoderado legal elaborar solicitud dirigida al Director del RNP.
6. Copia de toda la documentación presentada.



1.2-j-



# Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero de 2016  
**OFICIO No. 051-SG-RNP/16**

Licenciada  
**GLORIA DIAZ**  
Oficial de Información Pública  
Su Oficina

Licenciada Díaz:

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, contenida en la nota de fecha 22 de diciembre 2015, adjunto a la presente la siguiente información:

1. 1.1 En relación al numeral 1, de su solicitud, le informo que el cuadro de los Servicios Públicos que presta la Secretaría General que corresponde al segundo semestre del año 2015, es el siguiente:

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

- i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- vii. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

viii. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

- c) Tramite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

1.2 Manual de Procedimientos de los servicios públicos que presta la Secretaría General, que corresponde al segundo semestre del año 2015, es el siguiente:

- a) Tramite de Autenticas.
- b) Tramite de Certificaciones de:
  - i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
  - ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
  - iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
  - iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
  - v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
  - vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
  - vii. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
  - viii. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

- c) Tramite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

1.3 Formatos que se utilizan para acceder a los servicios que presta la institución a través de la Secretaría General, Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

- ix. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- x. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- xi. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- xii. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- xiii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- xiv. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- xv. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- xvi. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

c) Tramite de verificación de firmas.

d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General            | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).

2. En relación al numeral 2, de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no está facultado para emitir Decretos Ejecutivos, **se adjunta nota aclaratoria.**
3. En relación al numeral 3, de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no ha realizado ninguna reforma a la Ley del RNP, ni a sus Reglamentos.
4. En relación al numeral 4, de su solicitud, le adjunto:
  - a) Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos jurídicos emitidos por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015, (impreso y digital).

**Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.**

- 5) En relación al numeral 5, de su solicitud, le adjunto:
  - a) Cuadro institucional con la totalidad de las resoluciones emitidas por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015, (impreso y digital).

**Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

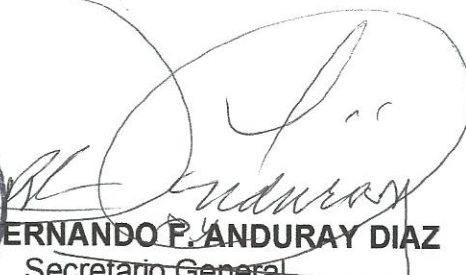




# Registro Nacional de las Personas

- 6) En relación al numeral 6, de su solicitud, me permito informarle que esta Secretaría General, no ha emitido circulares en el segundo semestre del año 2015.

Atentamente,

  
  
**ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

cc: Dirección  
cc: Sub-Dirección Técnica  
cc: Sub-Dirección Administrativa  
cc: Archivo.  
FFAD/AS

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517